

Mendoza, 22 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 144, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-01247432- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** del **SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS (VINCULOS) PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**.

Que mediante Resolución de Procuración General N°04/2024 se encomendó la contratación de los rengiones declarados desiertos y fracasados en Proceso n° 10202-0038-LPU23 del Sistema COMPR.AR, según la normativa vigente.

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0005-CDI24.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 18/03/2024, se constató ausencia de ofertas.

Que el Lic. Juan Miguel Bensadon, Director de Informática del MPF, y el Lic. Marcelo Canosa, Responsable del área Infraestructura Tecnológica del MPF, manifiestan que persiste la necesidad de contratar los servicios bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron el Proceso n° 10202-0005-CDI24 del Sistema COMPR.AR.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

DI-2024-02118463-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL




RESUELVE:

I. **DECLARAR DESIERTO** el Proceso N°10202-0005-CDI24 por ausencia de ofertas.

II. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar **CONTRATACIÓN DIRECTA** del **SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS (VINCULOS) PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, bajo idénticas condiciones a las contenidas en los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso n° 10202-0005-CDI24 del Sistema COMPR.AR, según la normativa vigente.

III. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-02118465-GDEMZA-MPF#PJUDICI